

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal *GANEMOS JEREZ*, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **PREGUNTA**:

En su exposición de motivos el Reglamento del CLBS dice "Con la vocación de abrir espacios de comunicación permanente y posibilitar la presencia ciudadana en el proceso de formación de decisiones que afectan al interés general comprometido en los diversos ámbitos o áreas de actuación municipal se constituyen los consejos sectoriales. Los Consejos Sectoriales son estructuras organizativas que canalizan y ordenan la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones."

Como podemos creer que existe esa voluntad política ,que posibilite la presencia ciudadana en el proceso de la formación de decisiones que afectan al interés general cuando el Reglamento del CLBS , obliga a que se reúna tanto la comisión de pleno como el pleno al menos tres veces con carácter ordinario, y con carácter extraordinario, cuando concurren las circunstancias que lo justifiquen. Desde el comienzo de la Legislatura solo se ha reunido dos veces, una para su Constitución y la otra para crear un grupo de trabajo para debatir las posibles notificaciones del Reglamento que elaboró y propuso Ganemos en el pleno de Constitución.

### PREGUNTA

¿Por qué no se ha convocado?

¿Se tiene previsto hacerlo?

¿Cuándo?

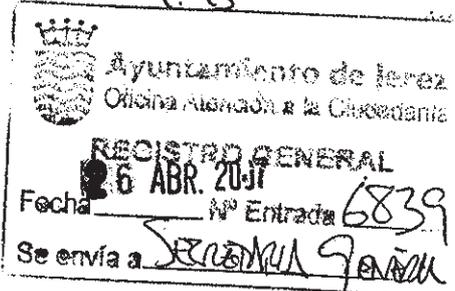
Jerez, 26 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
CIF: V 11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

9:43



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atendida a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha 26 ABR. 2017

Nº Entrada 6839

Se envía a SECRETARÍA GENERAL